

RESUMEN ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LA SEXTA EMISIÓN DE OBLIGACIONES A LARGO PLAZO DE LA COMPAÑÍA DELCORP S.A.

El lunes 31 de agosto de 2020, a las 9:00, por medio de la plataforma digital Zoom, conforme a las disposiciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, se reúnen los obligacionistas de la Sexta Emisión de Obligaciones a Largo Plazo de la compañía Delcorp S.A.

Preside la Asamblea, el abogado Ricardo Viteri Robalino, Gerente General de la compañía PROSPECTUSLAW C.A.

Siendo las 9:10, se procede a instalar la Asamblea con un quórum del 99,68% por la Clase A y 100 % de los Obligacionistas por la Clase B, quienes confirman su presencia mediante correo electrónico dirigido al Representante de Obligacionistas. Se da lectura a la convocatoria y se procede a tratar el orden del día.

Toma la palabra el Representante de los Obligacionistas e indica que la Asamblea fue convocada en virtud de lo dispuesto en el literal a, artículo 169 del Libro Segundo del Código Orgánico Monetario y Financiero (Ley de Mercado de Valores). Justificando la actuación del Representante de los Obligacionistas en las siguientes particularidades.

- a. Falta de pago generado en el mes agosto de 2020, correspondiente a cupones tanto de la Clase A como de la Clase B.
- b. Incumplimiento en la presentación de información por parte del Emisor al Representante de Obligacionistas, Administradores Fiduciarios y Calificadores de Riesgos, para que los mismos puedan desarrollar sus respectivos informes conforme lo dispone la Ley de Mercado de Valores y la Codificación de Resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- c. Intervención a la compañía por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el mes de agosto del año 2020.

Particularmente en la presente Emisión, esta falta de información fue crucial toda vez que se trata de una emisión aprobada en el año 2019, cuya primera colocación fue realizada los últimos días de este año. Por lo que se trataba del primer informe de gestión que debía reportar el Representante de Obligacionistas, sin que el mismo haya podido ser entregado a la Superintendencia de Compañías, ni puesto en conocimiento de los Obligacionistas.

Después de varios pronunciamientos por parte de los Obligacionistas y por parte de la Interventora de la compañía, a las 10:13 con el 99,68% de los Obligacionistas de la Clase A y el 100% de la Clase B, aprueba que el Representante de los Obligacionistas inicie las acciones legales pertinentes a fin de salvaguardar los intereses de sus representados, sin limitaciones a la ejecución de garantías, contratos de prenda, y fianzas.

A las 10:20 se levanta la sesión para la redacción y firma del Acta por parte del Representante de los Obligacionistas.

Se certifica que el Acta se encuentra suscrita por el Representante de los Obligacionistas.